REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 888 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 831/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2018 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral - Plurianual 2018/2019", ID Nº 353989 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que la Resolución TSJE Nº 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 773/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 10 de diciembre de 2018, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2018, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas PINTUPAR S.R.L., MEGA BUSINESS S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplado en las bases y condiciones.-------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 888 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 12 de diciembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 350 – "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019..----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2018.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2018 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral - Plurianual 2018/2019", ID Nº 353989, a las empresas: PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7, MEGA BUSINESS S.R.L. con RUC N° 80069565-8, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC N° 80002756-6 y FERRETERÍA PERGAL de José Pereira con RUC N° 811001-8, conforme al siguiente detalle:---*

PINTUPAR S.R.L.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
2, 3, 5, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34 y 35.-	*64.050.000.-*	*128.100.000.-*

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Ing. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 888 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.----------

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 64.050.000.- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 128.100.000.- (Guaraníes Ciento Veintiocho Millones Cien Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

MEGA BUSINESS S.R.L.		
Ítems	*Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)*
4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 33, 37 y 40.-	*8.207.750.-*	*16.353.500.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 8.207.750.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Siete Mil Setecientos Cincuenta)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 16.353.500.- (Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.------*

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		
Ítems	*Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)*
1, 28, 36, 38 y 39.-	*2.861.450.-*	*5.772.900.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 2.861.450.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 5.772.900.- (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Novecientos)**, incluido todos los impuestos.----------*

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira		
Ítem	*Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)*
29	*2.500.000.-*	*5.000.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos.---------*

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 350 – "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nacion correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Ariadna Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 888 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard